

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

Número:
---------

**Referencia:** EX-2020-24243376-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS - MORRONE)

**VISTO** el EX-2020-24243376-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el reconocimiento de los servicios prestados por Eliana Silvina MORRONE y la declaración de legitimo abono de los haberes percibidos durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, inclusive, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESO-2020-355-GDEBA-MJYDHGP se reconocieron los servicios prestados por la mencionada agente en la Planta Temporaria bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de la Ley N° 10.430, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, inclusive:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicitó se propicie la designación de Eliana Silvina MORRONE y otros, en la Planta Temporaria bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, inclusive, mediante PV-2020-01383879-GDEBA-MJYDHGP;

Que Eliana Silvina MORRONE, con fecha 15 de abril de 2020, presentó la renuncia a su cargo en la Planta Temporaria bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que se deja constancia de la ausencia del acto administrativo aprobatorio de la contratación gestionada en relación a Eliana Silvina MORRONE:

Que luce incorporado el pedido de reconocimiento de la interesada y la correspondiente certificación de servicios expedida por el Subsecretario de Justicia, mediante documento PV-2021-05961951-GDEBA-SSJMJYDHGP;

Que a orden 17 se informa que la mencionada agente percibió sus haberes durante el periodo comprendido

entre el 1° de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, inclusive;

Que, en virtud de ello, corresponde proceder al reconocimiento de los servicios prestados por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, inclusive, fecha de presentación de la renuncia a la Planta Temporaria por la interesada; de conformidad con los artículos 111 inciso c), 115 y 116 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros certificó que Eliana Silvina MORRONE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Bienes y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello,

## EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, los servicios prestados por Eliana Silvina MORRONE (DNI Nº 25.078.394 – Clase 1976), en la Planta Temporaria bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de la Ley N° 10.430, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, inclusive, y declarar el legítimo abono de los haberes percibidos en ese periodo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso c), 115 y 116 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo 1° fue atendido con las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.1.16 - Jur 16 - Jur Aux 0 - Ent 0 - DGA 73 - UE 162 - Programa 18 - Subprograma 0 - Pry 0 - Act 1 - Obra 0 - Fin 2 - Fun 3 - Subfun 0 - FF 1.1 - Inc. 1 - Part Prin 2 - Part Par 0 - Part Subpar 0 - RE 1 - AO 14 - UG 999, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley de Emergencia Social, Económica, Productiva y Energética N° 15.165.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar expresamente indicado que el reconocimiento, objeto del presente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de quienes certifican el desempeño de las funciones realizadas por Eliana Silvina MORRONE.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.